



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación : 2020-00025-00
Proceso : Ejecutivo de alimentos
Demandante : Richard Espitia
Demandado : Johana Betancourth

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Aclare la pretensión primera ya que no coincide con los hechos ni los anexos aportados al plenario. Pues solicita librar mandamiento de pago por la suma de \$500.000,00 y, a la fecha de radicación solo había transcurrido una cuota por valor de \$280.000,00.
2. Aporte la dirección de correo electrónico y número de celular de la señora Johana Betancourth.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez